

LA NOVA DE CONTADO Y EL DOTE DE PROMETI-
no. F con que se explica, con solo la es-
peranza del util se quiere obligar a alguno á lo
que le es gravoso. Vana spe onpositum.
PROMETIENTE, p. a. de PROMETER. El que
promete. Promittens.
PROMETIMIENTO, s. m. Lo mismo que pro-
MESA.
PROMINENCIA, s. f. La elevacion de una cosa
sobre lo que esta al rededor. Prominentia.
PROMINENTE, adj. Lo que se levanta, ó so-
brasale sobre lo que esta al rededor. Prominens.
PROMISCUAMENTE, adv. m. Con un igual
de una cosa, ó otra equivalente. Promiscue.
PROMISCUO, CUA, adj. Mezclado confuso,
ó indierentemente. Promiscuus.
PROMISCUO, Lo que tiene dos sentidos, ó se pue-
de usar igualmente de un modo, ó de otro, por
ser equivalentes. Promiscuus.
PROMISION, s. f. La accion de prometer, ó la
promesa. Promissio.
TIERRA DE PROMISION. La tierra muy fértil y
abundante, con alusion á la que Dios prometió
al pueblo de Israel. Promissionis terra, vel
summi abundantia.
PROMISORIO, RIA, adj. Lo que encierra, ó in-
cluye en sí promesa ó cosa: juramento promi-
sorio, merced promisoria, &c. Promisorius.
PROMOCION, s. f. La accion de promover.
Promotio.
PROMOCION. La elevacion, ó traslado de algu-
na á una dignidad, ó empleo superior al que
tenia. Promotio.
PROMOTORIO, s. m. La altura considerable
de tierra, que se halla en qualquiera parte.
Promotorium.
PROMOTORIO, met. Qualquiera cosa que hace de-
masiado bulo, y da grande estorbo. Camulus.
PROMOTORIO, Geog. V. CABO.
PROMOTOR, s. m. El que promueve y adelan-
ta alguna cosa, haciendo las diligencias con-
ducientes para que llegue á su perfeccion. En
algunos tribunales se da este nombre á los fiscal-
es Promotor.
PROMOVEOR, RA, s. m. y f. El que
promueve, ó adelanta alguna cosa. Promoveo.
PROMOVENDO, s. m. El que aspira á ser pro-
movid. Promotionem expectans, ambiens.
PROMOVER, v. a. Adelantar alguna cosa
promoviendo hacer que llegue á su perfeccion.
Promovere.
PROMOVER. Levantar, ó elevar á uno á otro em-
pleo, ó dignidad, mas preminente que el que
tenia. Exaltare, exaltari.
PROMOVIDO, DA, p. p. de PROMOVER.
PROMULGACION, s. f. La accion y efecto de
promulgar. Promulgatio.
PROMULGADO, DA, p. p. de PROMULGAR.
PROMULGADOR, RA, s. m. y f. El que pro-
mulga, ó publica alguna cosa. Promulgator.
PROMULGAR, v. a. Publicar alguna cosa solem-
nemente, hacerla saber á todos. Promulgare.
PROMULGAR. Lo mismo que DAR AL PÚBLICO.
PROMUTACION, s. f. ant. Lo mismo que PER-
MUTACION.
PROMUTADO, DA, p. p. de PROMUTAR.
PROMUTAR, v. a. ant. Lo mismo que PER-
MUTAR.
PROMEDIDA, s. f. Inclination, ó propension
á alguna cosa. Promeditio.
PRONO, NA, adj. Inclinado demasidamente.
Pronus.
PRONOMBRE, s. m. Gram. La dccion que se
pone en lugar del nombre propio, apelativo,
para evitar la repeticion de el. Hay quatro ge-
neros de PRONOMBRES, personales, relativos,
poseivos y demostrativos: los personales son
yo, tu, él, los relativos que, el qual, ó la qual,
los poseivos son mio, suyo, nuestro, vuestro;
y los demostrativos son aquel, ó aquellas,
el que, ó los que, este, esta, esto. Pronomen.
PROMOSTICACION, s. f. La prediccion de lo
futuro, que se hace por la observacion de al-
gunas señales. Prædictio ex prognosticis, pro-
gnosticum.
PROMOSTICADO, DA, p. p. de PROMOSTICAR.
PROMOSTICADOR, RA, s. m. y f. El que pre-
dice, ó pronostica alguna cosa. Prædictus ex
prognosticis.
PROMOSTICAR, v. a. Anunciar, ó predecir al-
guna cosa por la observacion de las señales. Ex
prognosticis prædicere, portendere, præsignifi-
care.
PROMOSTICO, s. m. La señal por donde se
conjetura, ó advina alguna cosa futura. Pro-
gnosticum.
PROMOSTICO. La prediccion, ó advinacion de las

cosas futuras, hecha por la observacion de al-
gunas señales que se han visto. Prædictio, præ-
gnosticatio.
PROMOSTICO. La composicion que hacen los as-
tólogos, y dan al publico al principio del año,
en que conjeturan los sucesos de el por
las lunaciones y positura de los astros. Prognos-
ticum, horoscopus, prognosticon.
PROMOSTICO, CA, adj. Lo que pertenece al pro-
nostico; y así se dice: conocimiento pronostico;
señales pronosticas. Ad tri futura
signum, prognosticon, prognosticon.
PROMOSTICAMENTE, adv. t. Apresuradamente,
con prisa y celeridad. Promit, celeriter.
PRONTEZA, s. f. p. us. Lo mismo que PRO-
STITUTO.
PRONTESIMAMENTE, adv. m. sup. de PRO-
STITUTAMENTE.
PRONTESIMO, MA, adj. sup. de PROSTITO. Pro-
mitissime, vel celer.
PRONTEZUD, s. f. La celeridad, presteza y ve-
locidad con que se executa alguna cosa. Pro-
mitudo, celeritas.
PRONTEZUD. Viveza de ingenio, ó de la imagina-
cion. Præstiter, promptus ingenium.
PRONTO, TA, adj. Veloz, y acelerado y lige-
ro. Promptus.
PRONTO. Dispuesto y aparejado para la execucion
de alguna cosa. Promptus.
PRONTO, s. m. El movimiento repentino de algu-
na pasion ó cosa: le dió un pronto, y tomó
la capa para salirse de casa. Impulsus animi,
promptus.
PRONTUARIO, s. m. El resumen, ó epunta-
miento á fin de tenerlas presentes quando se
viene á promemorarlas. Præsentium.
PRONUBA, s. f. Poët. La madrina de las bodas.
Prænuba.
PRONUNCIACION, s. f. La expresion de las le-
tras, ó palabras, hecha con el sonido de la voz.
Pronuntiatio, litterarum appellatio.
PRONUNCIACION. La parte de la retórica, que
trata de la accion y modo de hablar y repre-
sentar lo que se dice. Pronuntiatio.
PRONUNCIACION. For. Lo mismo que PUBLICA-
CION.
PRONUNCIADOR, DA, p. p. de PRONUNCIAR.
PRONUNCIADO, RA, s. m. y f. El que pro-
nuncia. Pronuntiatur.
PRONUNCIAMIENTO, s. m. for. Lo mismo que
PRONUNCIACION, por publicacion.
PRONUNCIAR, v. a. Anunciar, profirir con an-
ticipacion algun suceso. Pronuntiare.
PRONUNCIAR. Determinar, acordar alguna cosa
interin se decide el punto principal. Edicere.
PRONUNCIAR. Espresar las letras, ó palabras
con el sonido de la voz. Litteras exprimere.
PRONUNCIAR. For. Publicar la sentencia, ó auto.
Pronuntiare, sententiam dicere.
PRONUNCIACION, s. f. La multiplicacion de la
especie por generacion. Propagatio.
PROPAGACION. Dilatacion y extension de alguna
cosa; como: la propagacion de la fe, del im-
perio, &c. Propagatio.
PROPAGADO, RA, p. p. de PROPAGAR.
PROPAGADOR, RA, s. m. y f. El que propaga.
Propagator.
PROPAGAR, v. a. Multiplicar la especie por
via de generacion. Propagare.
PROPAGAR. Extender, dilatar, ó aumentar algu-
na cosa. Propagare.
PROPAGATIVO, VA, adj. Lo que propaga.
Propagans.
PROPALADO, DA, p. p. de PROPALAR.
PROPALAR, v. a. Publicar y divulgar alguna
cosa, que debiera estar secreta y oculta. Pro-
palare.
PROPALO, s. m. Naut. Especie de varandilla
puesta en algunos parages de la cubierta alta
de los navios y otras embarcaciones, que sir-
ve para dividir el castillo y alcazar del com-
bes y la toldilla del alcazar, y se colocan en
ella diferentes motones para el laboreo de los
calces, ó coqueas y cavillas para amarrarlas.
Clavus: in navi pro ab arce aridulus.
PROPARTIDA, s. f. El tiempo inmediato á la
partida. Sub profectum tempus.
PROPASAR, v. a. Dar p. de PROPASAR.
PROPASAR, v. a. Dar mas adelante de lo que
prognosticarse regularmente como verbo re-
ciproco para expresar que alguno se excede de
los limites de lo razonable en lo que hace, ó
dice. Excedere, transire, vel metum transgredi.
PROPENSAMENTE, adv. m. Con inclinacion y
propension á alguna cosa. Propensè.

PROMENSION, s. f. La inclinacion de alguna
persona, ó cosa á lo que es de su naturaleza,
ó genio. Propensio.
PROPENSIVO, s. adj. Inclinado, ó afecto á
aquello que le es natural. Propensus.
PROPIAMENTE, adv. m. Con propiedad. Propi-
e.
PROPIACION, s. f. La accion agradable á
Dios, con que se le mueve á piedad y miseri-
cordia. Propitiatio.
PROPIACION. El sacrificio que se ofrecia en la
justicia divina. Propitiatio.
PROPIAMENTE, adv. t. Apresuradamente,
con prisa y celeridad. Promit, celeriter.
PROPIADOR, RA, s. m. y f. El que propi-
a. Propiator.
PROPIACION. Equivale también MISMO.
PROPIA, s. f. Equivale también MISMO.
PROPIA. Muy semejante, ó parecido. Consimilis.
PROPIA. Filas. Aquel accidente que se sigue ne-
cesariamente, y es inseparable de la esencia y
naturaleza de las cosas, y los logicos le cuen-
tan por uno de los conceptos que llaman univer-
sales. Se considera PROPIO de quatro modos:
el primero es el que conviene solo á una espe-
cie; mas no á todos los individuos de ella,
como el ser matematico, ó teologo, que con-
viene solo á los hombres; pero no á todos.
El segundo el que conviene á toda una espe-
cie; mas no á todos los individuos de ella,
como el ser matematico, ó teologo, que con-
viene solo á los hombres; pero no á todos.
El tercero el que conviene á toda la especie; bien que
no siempre, ó en todo tiempo, como el tener
los cabellos blancos, ó ser ciego, que con-
viene á los hombres; pero solo quando son
ancianos. El quarto, y ultimo, y que con to-
do rigor es el PROPIO filosofico, es el que
conviene á sola la especie, á todos los individuos
de ella; y siempre, ó inseparablemente en
todo tiempo, como la risibilidad, que conviene
á solo los hombres, á todos ellos, y en todo
tiempo inseparablemente. Proprium.
PROPIO. Gram. Se dice del nombre que expresa,
ó con que se da á conocer algun individuo de
qualquiera especie; como hablamos de hom-
bres Pedro, y de poblaciones Madrid, de cabal-
los Babieca, &c. Proprium nomen.
PROPIO, s. m. El cortejo de la pie, que alguno des-
pacha para llevar una, ó mas cartas de impor-
tancia. Tabularius peculiariter tractatus.
PROPIO. La heredad, dehesa, casa, u otro qual-
quier genero de hacienda que tiene alguna ciu-
dad, villa, ó lugar para los gastos publicos.
Propria bona urbis, vel oppidi.
PROPIO MARTE, mod. adv. latino, usado en cas-
tellano en el mismo sentido metafisico, que
es, de proprio ingenio, sin ayuda, ó adverten-
cia de otro.
AL PROPIO, mod. adv. Con propiedad. Proprie.
EN PROPIOS TÉRMINOS, mod. adv. Con puntual
y genuina expresion para la inteligencia de al-
guna cosa. Propriè terminè.
PROPIAMENTE, adv. m. sup. de PROPRIE-
TAMENTE. Propriissime.
PROPOLES, s. m. El betun con que las abejas
bañan las colmenas, ó vasos antes de em-
pezar á obrar. Propolis.
PROPONEDOR, RA, s. m. y f. El que propone,
ó representa alguna cosa. Propositor.
PROPONENTE, p. a. de PROPONER. El que pro-
pone. Proponens.
PROPONER, v. a. Representar, ó hacer pre-
sente con razones á uno alguna cosa, para que
divida este en su noticia, ó para inducirle á hacer lo
que se desea. Rationem afferre, adducere.
PROPONER. Determinar, ó hacer proposito de exe-
cutar, ó no alguna cosa. Proposere, profiteri.
PROPONER. En las escuelas poner el medio ex-
plicando antes la question, y arguyendo con-
tra la parte que elige el que defiende. Medium
proponere.
PROPONER. Consultar, ó presentar á alguno pa-
ra algun empleo. Proposere, presentare.
PROPONIMIENTO, s. m. ant. Lo mismo que
PROPOSITO, resolucion.
PROPORCION, s. f. La disposicion y corres-
pondencia debida de las partes de alguna co-
sa. Proportio.
PROPORCION. La aptitud, ó capacidad para algu-
na cosa. Proportio, aptitudo.
PROPORCION. Mat. La semejanza, ó igualdad de
dos razones; y así por ser la razon de 4. á 2.
de 6. á 3. es igual á la razon de 6. á 3. se ha-
ce de las dos una proporcion, quando se com-
pares, diciendo como 4. á 2. así 6. á 3. Lla-
man también ANALOGIA, Proportio.
PROPORCION. Llamamos tambien á la razon entre
dos cantidades. Proportio, ratio.
PROPORCION ARITMETICA. Aquella en que los
excesos de los números de que se compone son
los mismos; como 5. á 7. así 8. á 10. cuyas

PROPINQUIO, QUA, adj. Allegado, cercano,
inmediato y proximo. Propinquus.
PROPIO, RIA, adj. Lo que pertenece á alguno,
con derecho de poder usar de ello libremente y
á su voluntad. Proprius.
PROPIO. Dicese de las cosas no materiales, pecu-
liares de cada uno. Proprius, peculiaris.
PROPIO. Lo que es a proposito y conveniente pa-
ra alguna cosa. Proprius, congruus.
PROPIO. Lo mismo que CONSEQUENTE; y así se
dice: el valor es propio de la nobleza. Con-
sequens, conveniens.
PROPIO. Equivale también MISMO.
PROPIO. Muy semejante, ó parecido. Consimilis.
PROPIO. Filas. Aquel accidente que se sigue ne-
cesariamente, y es inseparable de la esencia y
naturaleza de las cosas, y los logicos le cuen-
tan por uno de los conceptos que llaman univer-
sales. Se considera PROPIO de quatro modos:
el primero es el que conviene solo á una espe-
cie; mas no á todos los individuos de ella,
como el ser matematico, ó teologo, que con-
viene solo á los hombres; pero no á todos.
El segundo el que conviene á toda una espe-
cie; mas no á todos los individuos de ella,
como el ser matematico, ó teologo, que con-
viene solo á los hombres; pero no á todos.
El tercero el que conviene á toda la especie; bien que
no siempre, ó en todo tiempo, como el tener
los cabellos blancos, ó ser ciego, que con-
viene á los hombres; pero solo quando son
ancianos. El quarto, y ultimo, y que con to-
do rigor es el PROPIO filosofico, es el que
conviene á sola la especie, á todos los individuos
de ella; y siempre, ó inseparablemente en
todo tiempo, como la risibilidad, que conviene
á solo los hombres, á todos ellos, y en todo
tiempo inseparablemente. Proprium.
PROPIO. Gram. Se dice del nombre que expresa,
ó con que se da á conocer algun individuo de
qualquiera especie; como hablamos de hom-
bres Pedro, y de poblaciones Madrid, de cabal-
los Babieca, &c. Proprium nomen.
PROPIO, s. m. El cortejo de la pie, que alguno des-
pacha para llevar una, ó mas cartas de impor-
tancia. Tabularius peculiariter tractatus.
PROPIO. La heredad, dehesa, casa, u otro qual-
quier genero de hacienda que tiene alguna ciu-
dad, villa, ó lugar para los gastos publicos.
Propria bona urbis, vel oppidi.
PROPIO MARTE, mod. adv. latino, usado en cas-
tellano en el mismo sentido metafisico, que
es, de proprio ingenio, sin ayuda, ó adverten-
cia de otro.
AL PROPIO, mod. adv. Con propiedad. Proprie.
EN PROPIOS TÉRMINOS, mod. adv. Con puntual
y genuina expresion para la inteligencia de al-
guna cosa. Propriè terminè.
PROPIAMENTE, adv. m. sup. de PROPRIE-
TAMENTE. Propriissime.
PROPOLES, s. m. El betun con que las abejas
bañan las colmenas, ó vasos antes de em-
pezar á obrar. Propolis.
PROPONEDOR, RA, s. m. y f. El que propone,
ó representa alguna cosa. Propositor.
PROPONENTE, p. a. de PROPONER. El que pro-
pone. Proponens.
PROPONER, v. a. Representar, ó hacer pre-
sente con razones á uno alguna cosa, para que
divida este en su noticia, ó para inducirle á hacer lo
que se desea. Rationem afferre, adducere.
PROPONER. Determinar, ó hacer proposito de exe-
cutar, ó no alguna cosa. Proposere, profiteri.
PROPONER. En las escuelas poner el medio ex-
plicando antes la question, y arguyendo con-
tra la parte que elige el que defiende. Medium
proponere.
PROPONER. Consultar, ó presentar á alguno pa-
ra algun empleo. Proposere, presentare.
PROPONIMIENTO, s. m. ant. Lo mismo que
PROPOSITO, resolucion.
PROPORCION, s. f. La disposicion y corres-
pondencia debida de las partes de alguna co-
sa. Proportio.
PROPORCION. La aptitud, ó capacidad para algu-
na cosa. Proportio, aptitudo.
PROPORCION. Mat. La semejanza, ó igualdad de
dos razones; y así por ser la razon de 4. á 2.
de 6. á 3. es igual á la razon de 6. á 3. se ha-
ce de las dos una proporcion, quando se com-
pares, diciendo como 4. á 2. así 6. á 3. Lla-
man también ANALOGIA, Proportio.
PROPORCION. Llamamos tambien á la razon entre
dos cantidades. Proportio, ratio.
PROPORCION ARITMETICA. Aquella en que los
excesos de los números de que se compone son
los mismos; como 5. á 7. así 8. á 10. cuyas

diferencias son siempre el número 2. Propor-
tio arithmetica.
PROPORCION ARMONICA. En la serie de tres nú-
meros en la que el máximo al minimo tiene la
misma razon que la diferencia entre el máximo
y medio, es la diferencia entre el medio y mi-
nimo, como 6. á 4. 3. Llamase así porque las mas
veces se hallan en tales números las consonan-
cias musicas. Proportio harmonica.
PROPORCION COMPUESTA. La que se compone de
mas de quatro terminos principales, y por con-
secuencia de mas de dos razones. Proportio com-
posita.
PROPORCION CONTINUA. Es quando el primer
termino tiene al segundo la misma razon que
el segundo al tercero, y que el tercero al
cuarto, y el quarto al quinto, &c. Proportio
continua.
PROPORCION DIRECTA. Es quando los terminos
se comparan directamente; esto es, como el
primer al segundo, así el tercero al quarto,
Proportio directa.
PROPORCION DUPLA. Aquella en que una de las
longitudes, ó cantidades es dos veces mayor
que la otra; como el dos con el quatro, y el
quatro con el ocho entre sí. Proportio dupla.
PROPORCION GEOMETRICA. Aquella cuyos ante-
cedentes y conseqüentes proceden en una mis-
ma razon; como 5. á 10. así 6. á 12. en que
es el primer termino mitad del segundo, y el
tercero del quarto. Geometrica proportio.
PROPORCION MAYOR. Uno de los tiempos que se
usan en la musica, que se anota al principio
del pentagrama despues de la clave y del ca-
racter del compas mayor con un 3. y un 1. de-
bajo, que significa que de las semibreves, que
tardan en el compas solo entra una al compas, y
el terciario mayor entran tres. Proportio major
musica, vel ternarium majus.
PROPORCION MAYOR. Es otro tiempo de los que
se usan en la musica; el qual se anota al prin-
cipio del pentagrama, con un 3. y un 2. de-
bajo despues del caracter del compas; lo que
significa, que las figuras que en el compas
entran, duran dos, en un genero de tiempo,
entran tres; y así porque en el compas entran
dos minimas al compas, en el terciario menor
entran tres. Proportio minor musica.
PROPORCION MAYOR. Es otra. Es quando
los terminos se comparan indirectamente, co-
mo el segundo al tercero, así el quarto al pri-
mero, ó como el tercero al segundo, así el pri-
mo al quarto. Reciproca proportio, vel inversa.
PROPORCION SESQUIALTERA. Aquella en que
de las longitudes, ó cantidades es vez y me-
diada mayor que la otra; como el quinto y el
seis son en proporcion sesquialtera. Ses-
quialtera proportio.
PROPORCION SIMPLE. La que solamente se
compone de quatro terminos principales, y con-
sigüentemente de dos razones. Proportio simplis.
PROPORCION MOD. ADV. Con conformidad, ó
medida. Proportionaliter, ad normam.
INTERESES Á PROPORCION. Cuenta usada en la
contaduria mayor, que se reduce á tener se-
parada la razon del capital debido y la de
los intereses que va produciendo; y al tiem-
po de hacerse algun pagamento á cuenta, se
divide este en dos partes, de suerte que sean
proporcionales á la cantidad del debito, y la
suma de los intereses devengados, y se aplican
parte de extincion de uno y otro; como por
ejemplo, si el debito fuere veinte, y los intere-
ses adeudados diez, y el pago es de seis, se
aplican quanto al capital y dos á los intereses. In
proportione interesse proportionaliter distributum.
PROPORCIONABLE, adj. Lo mismo que PRO-
PORCIONAL.
PROPORCIONALMENTE, adv. m. Lo mismo
que PROPORCIONALMENTE.
PROPORCIONADAMENTE, adv. m. Con propor-
cion. Proportionalitèr.
PROPORCIONADO, DA, p. p. de PROPORCIONAR.
PROPORCIONAR, adj. Regular, competente, ó ap-
ropiado lo que es menester. Aptus, competens.
PROPORCIONAL, adj. Lo que pertenece á la
proporcion, ó la incluye en sí; por lo qual se
llaman en la geometria terminos PROPORCIONA-
LES aquellos de que se compone una propor-
cion. Proportionalis.
PROPORCIONALIDAD, s. f. Lo mismo que
PROPORCION.
PROPORCIONALMENTE, adv. m. Con propor-
cion. Proportione tractata, proportionalitèr.
PROPORCIONAR, v. a. Disponer y ordenar

alguna cosa de suerte que tenga la debida pro-
porcion y correspondencia en sus partes, ó que
no le falte, ni sobre para acomodarse al fin
para que se destina. Ad proportionem componere,
proportionem adhibere.
PROPORCIONAR. Poner en aptitud, ó grado para
el logro de alguna cosa. Aptitudinem instituere,
aptum reddere.
PROPORCIONAR, v. r. Medirse en lo que se in-
tenta, y así se pretende con su capacidad, ó meri-
to. Metam servare, viras, vel propriam apti-
tudinem metiri.
PROPORCION, s. f. La accion de proponer.
Propositio, postulatio, præsentatio.
PROPOSICION. Entre los dialecticos es una oracion
breve, en que se asienta alguna cosa verdadera,
ó falsa. Propositio, enuntiatio.
PROPOSICION. Mat. Nombre general que se da á
qualquiera conclusion de la ciencia que se da
para probarla por sus principios, y de
ellas unas son problemas, otras teoremas, y
otras lemas. Propositio.
PROPOSICION CONVERSIVA. Dial. Aquella cu-
yos dos terminos, aunque se troquen, repre-
sentan la misma idea, deduciendo la segunda
de la primera. Propositio conversiva.
PROPOSITO, s. m. El ultimo firme, ó intencion
que se tiene de hacer alguna cosa. Propositum.
PROPOSITO. La materia de que se trata, ó en que
se está entendiendo. Assumptum, materia.
A PROPOSITO, mod. adv. con que se expresa, que
alguna cosa es proporcionada, ó oportuna. Ad
finem, oportuna.
DE PROPOSITO, mod. adv. Con intencion deter-
minada, ó voluntariamente. A consilio.
FUERA DE PROPOSITO, mod. adv. Sin venir al ca-
so, fuera de tiempo y oportunidad. Extra rem,
apartum.
DE PROPOSITO, mod. adv. Con intencion deter-
minada, ó voluntariamente. A consilio.
FUERA DE PROPOSITO, mod. adv. Sin venir al ca-
so, fuera de tiempo y oportunidad. Extra rem,
apartum.
PROPETOR, s. m. Magistrado romano, á quien
por alguna razon particular, despues del año
de la pretura, le volvian á nombrar pretor. Da-
base tambien este nombre al pretor que acabado
el tiempo de su pretura, pasaba á gobernarse
alguna provincia pretoriana. Propetor.
PROPETRO, A, adj. Lo mismo que PROPTER.
PROPETRO, s. m. El parecido, semejante. Similis.
PROPIEDAD, s. m. Lo mismo que PROPIEDAD.
AL PROPIO, mod. adv. Con propiedad. Proprie.
PROPIETA, s. f. La proposicion, ó especie
que se propone, y propone á uno para algun
fin. Propositio, expolitio.
PROPIETA. La representacion, ó símplica que se
hace de las razones que se tienen para no ha-
cer, ó para hacer lo que se manda. Propositio,
vel representatio.
PROPIETA. La consulta de uno, ó mas sucesos
hecha al superior para algun empleo.
PROPIETA, TA, p. p. de PROPETAR.
PROPUGNACULO, s. m. La fortaleza, ó lugar
murado y guarnecido, capaz de defenderse y
pelear contra el enemigo. Propugnaculum.
PROPUGNACULO, met. Qualquiera cosa que defien-
de á otra (aunque no sea material) contra los
que intentan destruirla, ó menoscabarla. Pra-
egnumaculum.
PROPULSA, s. f. El acto de apartar al enemigo,
ó otra cosa que ofende, defendiendose. Propul-
satio.
PROPULSION, s. f. Lo mismo que PROPULSA.
PROPULSION, s. f. Lo mismo que PROPULSA.
PRORATA, s. f. La quota parte que cae á algu-
no de aquello que se reparte entre varios,
hecha la cuenta proporcionada á lo mas, ó mé-
diocre, que cada uno debe haber, ó contribuir.
Rata pars, portio.
INTERESES Á PRORATA. Cuenta usada en la
contaduria mayor, que consiste en suponer el de-
bito que han de producir los intereses en cierto
dia; y al tiempo de pagarse alguna cantidad
cuéntase divide esta en dos partes con tal
artificio, que la una sea todo lo que corres-
ponde, sobre el importe de la otra parte, que
se ha de aplicar en cuenta del debito prin-
cipal; el qual así queda establecido en el mismo
modo que se casó, y desde el produce los inte-
reses que corresponden á la cantidad que queda
reducida. Ad ratam partem, vel pro rata
portione interesse.
PRORATEAR, DA, p. p. de PRORATAR.
PRORATEAR, v. a. Repartir una cantidad en-
tre algunos proporcionando la parte que toca
á cada uno segun lo que debe haber, ó con-
tribuir. Pro rata parte distribuire.
PRORATEO, s. m. La reparticion y reparticion
de algun todo entre varias personas, propor-









